



## **RESOLUCIÓN No. 0794**

*(22 de noviembre de 2019)*

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2020”*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1876 DE 1994, DECRETO 139 DE 1996, RESOLUCIÓN 5185 DE 2013, ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 08 DE 2014, RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0363 DE 2015, Y**

### **CONSIDERANDO**

1. De conformidad con expresas normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen las Empresas Sociales del Estado, esta institución hospitalaria goza de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.
2. Como fundamento normativo para la expedición del Estatuto de Contratación Acuerdo de Junta Directiva No. 08 de 2014, se tuvo en cuenta la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Decreto 139 de 1996, Ley 1438 de 2011 y Resolución 5185 de 2013.
3. Dispuso el artículo 12 del Estatuto de Contratación la obligatoriedad de la elaboración, adopción y publicación del Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal, la publicación deberá realizarse, para este caso concreto, a más tardar el treinta y uno (31) de Enero de dos mil diecinueve (2020) en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Lo propio establece la Resolución de Gerencia No. 0363 de 27 de agosto de 2015, Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia HOMO.
4. La determinación de las cantidades reales a comprar se encuentran proyectadas con base en los precios de contratación de la vigencia 2019 y con relación a un incremento anual, el cual se estimó en 3.5%.

5. Que previo estudio de necesidades y requerimiento de bienes, servicios y obra, el comité asesor de contratación de esta institución hospitalaria, presentó al gerente de la entidad para adopción el Plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2019.

6. Que la Circular Externa N°2 de Colombia, compra eficiente establece que en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, y en atención a lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (iv) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.

7. El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

8. El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Que en mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO, por un valor de **TREINTA MIL MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$30.695.358.971)**, para la vigencia fiscal dos mil veinte (2020):

CODIGOS UNSPSC	NOMBRE SEGÚN CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR
72100000	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2020101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ADMINISTRATIVO)	957.180.388

CODIGOS UNSPSC	NOMBRE SEGÚN CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR
72100000	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2020201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ASISTENCIAL)	254.284.865
91111500	Servicio de Lavandería	2020201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ASISTENCIAL)	473.517.840
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	1010200-1	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS (ADMINISTRATIVOS)	1.178.701.161
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	1010200-4	OTROS HONORARIOS (ADMINISTRATIVOS)	252.958.140
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1020200-1	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS (ASISTENCIAL)	1.736.568.540
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1020200-3	OTROS HONORARIOS (ASISTENCIALES)	2.131.285.813
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	2010100-1	COMPRA DE EQUIPOS	593.269.500
44120000	Suministros de Oficina	2010100-2	MATERIALES (INSUMOS PAPELERIA )	196.800.000
47130000	Suministro de Aseo y Limpieza	2010100-2	MATERIALES (VÍVERES Y ASEO )	192.000.000
56100000	Muebles de alojamiento	2010100-2	MATERIALES	304.032.970

CODIGOS UNSPSC	NOMBRE SEGÚN CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR
60105419	Materiales de Enseñanza de desarrollo de aptitudes sociales	2010100-2	MATERIALES (TERAPIA OCUPACIONAL )	12.728.480
82121503	Impresión Digital	2010200-2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES (incluye litografía y tipografía)	60.000.000
78000000	Servicio de transporte, almacenaje y correo	2010200-4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	252.958.140
81112400	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	2010200-6	ARRENDAMIENTO	282.117.780
76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	2010200-7	VIGILANCIA Y ASEO	1.021.844.601
92101501	Servicio de Vigilancia	2010200-7	VIGILANCIA Y ASEO	692.786.372
85160000	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	2020102-1	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTOS MEDICOS Y LABORATORIO	14.380.000
76122203	Incineración para residuos peligrosos	2020202-6	PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS	35.879.291
72100000	Ayudas diagnosticas de laboratorio clínico	2020202-7	SERVICIOS DE LABORATORIO CONTRATOS CON TERCEROS	331.200.000

CODIGOS UNSPSC	NOMBRE SEGÚN CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR
51000000	Medicamentos y productos farmacéuticos	4100100-1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	16.000.000.000
51000000	Medicamentos y productos farmacéuticos	4100100-2	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	100.000.000
90101501	Restaurantes	4100200-1	ALIMENTACIÓN	3.620.865.088
<b>TOTAL PLAN DE ADQUISICIONES</b>				<b>30.695.358.971</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Plan Anual de Adquisiciones es un acto administrativo de naturaleza informativa y la proyección de los bienes o servicios a contratar incluidas en el mismo podrán ser canceladas, revisadas o modificadas.


EL Plan Anual de Adquisiciones podrá ser revisado, modificado, ajustado y/o corregido cuando sea requerido, teniendo en cuenta el comportamiento financiero y presupuestal de la institución, la ampliación de nuevos servicios o con base en el comportamiento del perfil epidemiológico o de acuerdo con las necesidades asistenciales o administrativas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La información contenida en la presente resolución, documentos y anexos, no representa compromiso u obligación alguna por parte de esta Empresa Social del Estado, ni la compromete a adquirir los bienes y/o servicios aquí señalados.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Plan Anual de Adquisiciones será publicado en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bello a los, 22 días del mes de noviembre de 2019



PAULO ANDRÉS GUTIERREZ MUÑOZ  
Gerente (E.)

Revisó: Lizet Cristina Roldán Giraldo, Jefe Oficina Asesora Jurídica